



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024



POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA

Coronel **GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Comandante Policía Metropolitana de Soacha





Corte del 01/01/2024 al 31/12/2024

- PREFACIO
- INTRODUCCIÓN.
- CONTEXTO DE LA UNIDAD.
- RELACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA UNIDAD.
- PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- CUMPLIMIENTO DE METAS
- TEMAS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024.
 - Rendición de cuentas con enfoque a la protección de los Derechos Humanos
 - Impactos de la Gestión
 - Cumplimiento de Metas
 - Gestión de Recursos
 - Presupuesto
 - Contratación Estatal



PREFACIO

La rendición de cuentas constituye un pilar fundamental de la gestión pública en Colombia, al permitir la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del Estado. Este ejercicio no solo responde a un mandato legal, sino que también refuerza el compromiso de las entidades públicas con el cumplimiento de sus funciones misionales de manera eficiente y eficaz. En este contexto, la Policía Metropolitana de Soacha presenta el informe correspondiente a la vigencia 2024, como una herramienta clave para garantizar la interacción con la ciudadanía y fomentar la construcción de un entorno de seguridad y convivencia pacífica.

El presente documento expone las principales actividades realizadas, los resultados alcanzados y los desafíos identificados durante el periodo evaluado. Bajo los principios de legalidad, eficacia y respeto por los derechos humanos, se han implementado estrategias orientadas a la protección de la vida, el fortalecimiento de la convivencia y la mitigación de los factores de riesgo que afectan a los municipios de Soacha y Sibaté. Estas acciones reflejan el compromiso de la institución con la transformación de realidades sociales mediante un modelo de servicio orientado a las personas y los territorios “MSOPT”.

En un entorno marcado por complejidades sociales y demográficas, la Policía Metropolitana de Soacha ha asumido el reto de adecuar sus recursos y capacidades a las necesidades específicas de la población, priorizando la participación activa de la comunidad en la construcción de soluciones sostenibles. Este informe es, por tanto, una invitación abierta a la ciudadanía para conocer, evaluar y aportar a la gestión institucional, promoviendo una relación basada en la confianza, el diálogo y la corresponsabilidad social.

Confiamos en que este ejercicio de rendición de cuentas no solo evidencie los logros alcanzados, sino que también contribuya a consolidar un espacio para la reflexión conjunta sobre los retos que enfrenta nuestra comunidad y las oportunidades de mejora que debemos emprender, siempre con la mirada puesta en el bienestar colectivo y el fortalecimiento de nuestras instituciones.

INTRODUCCIÓN

En atención a las normas consagradas por la Constitución Política de Colombia de 1991, que nos permitimos a continuación citar, “Artículo 2. Son fines esenciales del estado. Artículo 3. La soberanía reside en el pueblo. Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones. Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades”.

La Policía Metropolitana de Soacha creada mediante acto administrativo “Resolución 03027 del 30 de septiembre de 2021. Por la cual se crea y se define la Estructura orgánica interna de la Policía Metropolitana de Soacha, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones”, a continuación, en el presente informe la unidad policial, se permite dar a conocer a la comunidad en general las actividades de gestión institucional de prevención, control y disuasión de los diferentes fenómenos sociales, que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

En aras de velar por la promoción y garantía de los Derechos Humanos, el Comando de la Policía Metropolitana de Soacha se permite invitar a toda la comunidad de los municipios de Soacha y Sibaté a la audiencia pública de rendición de cuentas en el auditorio Mayor Jesús Alberto Solano Beltrán del Comando de la Policía Metropolitana de Soacha, ubicado en la autopista sur – carrera 4 Nro. 38 – 160 barrio Quintanares.

CONTEXTO DE LA UNIDAD

Atendiendo los criterios normativos de la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, artículo 3, artículo 20, artículo 23, artículo 40, normas que nos permiten establecer, las líneas de acción de la publicidad de la gestión pública, al igual del cúmulo normativo de la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.", de mismo modo de la Ley 850 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas" Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" entre otras disposiciones normativas que rigen la integralidad de la función pública al servicio de las diferentes tipologías de liderazgo y la comunidad en general.

Para la Policía Metropolitana de Soacha, son pilares fundamentales disponer de actuaciones normadas a los procesos y procedimientos institucionales, al servicio de la comunidad en general, de las actuaciones realizadas por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley en la jurisdicción de la unidad policial.

Con el fin de contribuir por escenarios propicios para la sana convivencia, esta unidad policial se permite presentar los resultados de la gestión pública en términos de aseguramiento y mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, en el municipio de Soacha y Sibaté.

PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el desempeño profesional de sus tareas, cada uno de los profesionales de Policía, debe velar por la protección de los Derechos Humanos consagrados en normas internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que también es conocida como el Pacto de San José de Costa Rica, este es un tratado internacional adoptado el 22 de noviembre de 1969 en San José Costa Rica, al igual que el “Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley”.

De mismo modo, los servidores públicos que cumplen funciones a servicio de la Policía Nacional deben garantizar las actuaciones bajo los principios éticos contenidos en nuestras normas internas como la Constitución Política de Colombia de 1991, desde los artículos del 1 hasta el número 30, y el artículo 218, conforme a las disposiciones de la Ley 62 de 1993 *"Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República"*, Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se Expide el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana"*, Ley 2197 de 2022 *"Por Medio de la Cual se Dictan Normas Tendientes al Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y se Dictan otras Disposiciones"*, el Decreto 003 de 2021 *"Por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado "ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACIFICA CIUDADANA"*.

Actividades que han sido lideradas por el Comando de Policía Metropolitana de Soacha y el Grupo de Derechos Humanos de la Unidad, las cuales han permitido asegurar los preceptos constitucionales a la igualdad y justicia ante la Ley, que hacen parte del bloque constitucional; para los hombres y mujeres residentes y transeúntes de los municipios de Soacha y Sibaté. Estas garantías institucionales son tangibles para la ciudadanía, en atención a la metodología del Modelo de Servicio Orientado a las Personas y los Territorios “MSOPT”, cuyo enfoque, se encuentra destinado a la resolución de los diferentes fenómenos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, en las doscientas cincuenta y cuatro (254) Juntas de Acción Comunal, y dos (02) corregimientos.

Para el municipio de Sibaté contamos con un cubrimiento del servicio a los diecisiete (17) barrios, catorce (14) veredas y cinco (05) centros poblados, información recopilada de la administración de este municipio y, además, según las necesidades realizadas por la ciudadanía, el servicio se extiende en las zonas rurales donde es requerida la presencia institucional.

CUMPLIMIENTO DE METAS

La Policía Nacional dispuso la creación de la Policía Metropolitana de Soacha mediante Resolución 03027 del 30 de septiembre de 2021, *"Por la cual se crea y se define la Estructura orgánica interna de la Policía Metropolitana de Soacha, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones"*, con miras a la organización territorial del acuerdo regional 002 del 2024, acto administrativo donde se incluyó el ingreso del municipio de Soacha, en la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, como modelo asociativo consagrado en el *"artículo 325 de la Constitución Política y la Ley Orgánica 2199 de 2022"*, de tal manera que, se adecuo al servicio de policía a las necesidades del territorio, teniendo en cuenta que al generarse mayor incremento per-cápita, poblacional, económico, cultural y social, donde además, datos registrados de crecimiento poblacional datan que el municipio de Soacha es la sexta ciudad intermedia con mayor crecimiento exponencial de población, al igual que de ciudadanos que migran por los diferentes factores sociales.

Sin embargo, en lo anterior no se ha tenido en cuenta los datos de proyección de la población emergente del municipio de Sibaté, esto obliga a que se genere mayor cubrimiento del servicio de policía para el control transversal de los fenómenos que afectan la convivencia ciudadana, teniendo en cuenta que esta unidad policial, desde sus inicios históricos hacía parte del Comando de Departamento de Policía Cundinamarca, contando con cuatrocientos ochenta (480) funcionarios de policía, situación que como antes se indicaba, no cubría la extensión territorial y poblacional que se generó en los dos municipios.

Para la fecha en que se conformó la Policía Metropolitana de Soacha, se sumaron quinientos treinta y nueve (539) uniformados a los ya existentes, dando un total de mil diecinueve (1.019), arrojando un porcentaje de crecimiento del cincuenta y dos punto ocho por cientos (52.8%), a su vez, para el año 2023, se contó con mil doscientos dieciocho (1.218) policías, que si lo contrastamos con el año inmediatamente anterior, se contó con mil cuatrocientos diecinueve (1.419) policías, demostrando un incremento de doscientos un (201) policías, con tendencia al alza de dieciséis punto cincuenta por ciento 16.50%; lo que demuestra los esfuerzos institucionales para generar un mayor cubrimiento territorial del servicio de policía.

En virtud de lo anterior, nos permitimos socializar las estrategias operacionales realizadas durante el año 2024, donde se desarticularon veinticuatro (24) Grupo Delincuencial Común Organizado "GDCO", reduciendo significativamente su actuación criminal en los municipios de Soacha y Sibaté; en materia operativa se ejecutaron diecisiete (17) Operaciones Contra Grupos Delincuenciales, siete (07) Actores Criminales por Delitos Sexuales, dando los siguientes resultados ante la

autoridad judicial competente de las diferentes conductas violatorias de la Ley Penal Colombiana, ejecutadas mediante estrategias del Plan Operacional Conjunta “POC” y Operaciones de Impacto de Seguridad Ciudadana “OISEC”, para el 2024:

- 60 allanamientos
- 07 capturas en flagrancia.
- 88 captura por orden judicial.
- 08 armas de fuego sin permiso incautadas.
- 03 motocicletas incautadas.

La estructura estaba conformada por varios grupos: Los Paisas, responsables de cinco homicidios en la comuna cuatro de Cazúca; y Los del Lago, quienes cometieron tres homicidios en el mismo sector; también los denominados Los Zorros, quienes fueron responsables de seis homicidios en la comuna tres de León XIII, la estructura criminal tenía injerencia en los sectores de la comuna tres de León XIII y la comuna cuatro de Cazúca, con el actuar investigativo de la policía nacional, el año inmediatamente anterior se logró esclarecer catorce (14) homicidios, cometidos por estos actores criminales

Además de las operaciones proyectadas para el año 2024, la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) ejecutó un total de ciento setenta y cuatro (174) allanamientos, obteniendo los siguientes resultados:

- 81 capturas en flagrancia
- 120 capturas por orden judicial
- 03 vehículos y motocicletas recuperadas
- 08 armas de fuego sin permiso incautadas

En la aplicación de la Ley 1801 del 2016 “*Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana*”, se realizaron un total de veintidós mil noventa y un (22.091) comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia, los cuales se relacionan en los siguientes comportamientos:

- 12.449: por portar armas cortopunzantes.
- 2.303: por comercializar sustancias psicoactivas en el perímetro de centros educativos.
- 1.004: por reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas.
- 420: por comprar o usar celulares con reporte de hurto.

Para la Policía Metropolitana de Soacha, es de vital importancia mantener lazos cercanos con nuestra comunidad, al igual que con las autoridades territoriales y autoridades Departamentales, para el logro de las funciones públicas de nuestra misionalidad Constitucional, que recaen sobre el Modelo de Servicio Orientado a las Personas y los Territorios “MSOPT”; por lo anterior, nos permitimos socializar a

todos los presentes la “Audencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2024”.

TEMAS DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024.

COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Aseguramiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana:

Descripción de la actividad operativa policial, relacionando datos comparativos de la vigencia 2023 al 2024, de los siguientes delitos y/o comportamientos contrarios a la convivencia.

ESTADÍSTICA DELICTIVA Y OPERATIVA MESOA

DELICTIVO MESOA				
DELITOS	2023	2024	DIF	%
HOMICIDIOS INTENCIONAL	155	187	32	21%
LESIONES PERSONALES	2008	1788	-220	-11%
HURTO A PERSONAS	8856	5148	-3708	-42%
HURTO A RESIDENCIAS	605	378	-227	-38%
HURTO A AUTOMOTORES	281	178	-103	-37%
HURTO A MOTOCICLETAS	468	359	-109	-23%
HURTO PIRATERÍA TERRESTRE	12	12	0	0%
HURTO ABIGEATO	13	1	-12	-92%
SECUESTRO	3	1	-2	-67%
EXTORSIÓN	78	54	-24	-31%
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS	2	2	0	0%
CANTIDAD CELULARES HURTADOS	1882	950	-932	-50%
DELITOS SEXUALES	406	421	15	4%
HURTO A COMERCIO	282	302	20	7%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2757	3137	380	14%

OPERATIVO MESOA				
OPERATIVO	2023	2024	DIF	%
CAPTURAS EN FLAGRANCIA	1200	1422	222	19%
CAPTURAS POR ORDEN JUDICIAL	312	409	97	31%
MERCANCIA RECUPERADA	209	253	44	21%
MERCANCIA INCAUTADA	452	533	81	18%
ARMAS DE FUEGO CON PERMISO	2	5	3	150%
ARMAS DE FUEGO SIN PERMISO	113	157	44	39%
VEHICULOS RECUPERADOS	60	90	30	50%
MOTOS RECUPERADAS	70	92	22	31%
MARIHUANA (kg)	961,8	1099,9	138,10	0,1
COCAINA (kg)	17,6	18,8	1,17	0,1
BASE DE COCA (kg)	11,1	11,386	0,28	0,0
BAZUCO (kg)	16,4	18,640	2,22	0,1
CAPTURAS X HOMICIDIO	69	81	12	17%
CAPTURAS X ESTUPEFACIENTES	372	422	50	13%
RECUPERACION CELULARES	116	149	33	28%
INCAUTACION CELULARES	134	250	116	87%
CAPTURAS X DELITOS SEXUALES	57	61	4	7%
CAPTURAS X HURTO	358	465	107	30%
ALLANAMIENTOS	173	174	1	1%

Operaciones ejecutadas de Impacto.

Año 2024 Operaciones PLANEADAS 24

DELITOS

- Trafico, fabricación estupefacientes 5
- Extinción de dominio 2
- Delitos sexuales 7
- Hurto a persona 4
- Homicidio 4
- Extorsión 5

Municipios Afectados

Soacha

Sibaté

Operaciones más relevantes

2 Extinción de dominio
2 Bienes / Avalúo \$ 262.000.000

Estructuras por AFECTAR

17 Grupo delincuencia común organizado "GDCO"

7 Actores individuales

PLANEACIÓN OPERACIONAL 2024

Resultados de la Gestión Operativa Integral GOI 2024

Grupo que ejecutaron las operaciones

Grupo	OISEC	POC	Cant. Actores Criminales / Impactar	TOTAL
GAULA	0	2	0	2
SIJIN	8	7	4	19
SEPRO	0	0	3	3
TOTAL	8	9	7	24

INCAUTACIONES

	PESO
MARIHUANA	11.785
BASUCO	7.05
COCAINA	1.742
ARMAS DE FUEGO ILEGALES	8
INCAUTACION CELULAR	27
MOTOCICLETAS	3
ALLANAMIENTOS	40

Resultados Obtenidos

Capturas por Orden Judicial 96

Capturas en Flagrancia 7

Notificaciones 2

Homicidio

NIVEL DE ESCLARECIMIENTO 2024

187 Total, de Casos

74 Esclarecidos

41%

MODELO DE SERVICIO ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS:

- Número Estaciones de Policía: 8
- Número de Zonas de Atención: 45

Número de especialidades en la MESOA.

1. **SIJIN** - Seccional de Investigación Criminal
2. **SIPO** - Seccional de Inteligencia Policial
3. **SEPRO** - Seccional de Protección y Servicios Especiales
4. **GUAR** - Grupo de Carabineros
5. **POLCO** – Policía Comunitaria (Modalidad de servicio de policía)

TOTAL: cuatro **(04)** Especialidades asignadas a la Policía Metropolitana de Soacha, una **(01)** modalidad del servicio de policía.

APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DEL 2016 CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ASÍ:

TOP CINCO COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA	
COMPORTAMIENTO	2024
RIÑAS	888
ARMAS BLANCAS	12.449
DECRETO CONSUMO (colegios - parques)	2.303
CELULARES	420
OTROS	5.915
TOTAL, APLICACIÓN	21.975

No.	TOP 5 COMPORTAMIENTOS MAS RECURRENTES	TOTAL
1	Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes o punzantes.	12.449
2	Art 140 - Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas.	3.989
3	Art. 27 - Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	888
4	Art. 140 - Núm. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.	467
5	Art. 95 - Núm. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío.	418

GRUPO DERECHOS HUMANOS

Informe de actividades, donde se ve evidenciado el trabajo realizado por parte del Grupo de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Soacha.

Como propósito principal orientar a las unidades en el desarrollo de las acciones de **Garantías, Difusión, Promoción y protección a los Derechos Humanos y la observancia del Derecho Internacional Humanitario** en el servicio de Policía conforme a las políticas del estado colombiano.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS “SEGUIMIENTO DE

PRESUNTAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE DERECHOS HUMANOS”.

Guía de Funciones

Asesorar a los jefes y directores y comandantes de unidad, en los asuntos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que permita la oportuna toma de decisiones.

Asesorar y articular con la unidad policial en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario la participación en escenarios territoriales de competencia de la Policía Nacional.

Liderar la ejecución de las políticas, programas, planes y demás directrices en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en las que se asignen responsabilidades a la Policía Nacional.

Liderar y desarrollar de forma trimestral el Consejo Táctico Asesor de Derechos Humanos y de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieran. Asesorar y suministrar la información que sea requerida, sobre los casos contenciosos adelantados en los Sistemas Internacionales de los Derechos Humanos en las unidades.

Promover al interior de la unidad policial los mecanismos de atención a comunidades, líderes y defensores de derechos humanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Desarrollar al interior de la Dirección y en cada una de las seccionales la transversalización del enfoque de género.

ACTIVIDADES DE INTERLOCUCIÓN

INTERLOCUCIONES	FECHA	ACTA/ C.OFICIAL	EVIDENCIA	TOTAL
Líder indígena diosa Dulima Líder juvenil diosa Dulima Coordinador indígena diosa Dulima Gobernador diosa Dulima Cabildo diosa Dulima Veeduría diosa Dulima Veedor diosa Dulima Guardia diosa Dulima Alguacil diosa Dulima Cabildo diosa Dulima Funcionarios públicos	13/03/2024	AC-2024-002436- MESOA		12
Líder LGTBQ+, directora casa de las muñecas rosadas Funcionarios públicos	8/04/2024	AC-2024-003232- MESOA		11

INTERLOCUCIONES	FECHA	ACTA/ C.OFICIAL	EVIDENCIA	TOTAL
Funcionarios de la (UNP) Consejo de paz ONU Pastoral social Residente vereda Panamá Agro caja Líder religioso	18/05/2024	AC-2024-003587- MESOA		16
Líder de derechos humanos Funcionarios públicos Residentes hogares Soacha	17/06/2024	AC-2024-006261- MESOA		8
Ediles comuna 4 Funcionarios públicos	26/07/2024	AC-2024-008079- MESOA		7
Muisca Soacha Personería Soacha Secretaria desarrollo social Cabildo indígena Soacha Poblaciones especiales	15/09/2024	AC-2024-009905- MESOA		26
Líder social	10/10/2024	GS-2024-038643- MESOA		1
Director seguridad ciudadana y convivencia Personero municipal Concejales Soacha Ediles Soacha Presidentes de juntas Residentes barrio Panamá Funcionarios públicos	15/10/2024	GS-2024-039507- MESOA		35
Líder afrodescendiente	24/10/2024	GS-2024-040590- MESOA		1

INTERLOCUCIONES	FECHA	ACTA/ C.OFICIAL	EVIDENCIA	TOTAL
Líder social Representante (ARN) Residentes pradera 2 sector	25/10/2024	GS-2024-040590- MESOA		30
Cabildo indígena muisca	26/10/2024	AC-2024-011553- MESOA		13
Mesa de victimas	15/11/2024	AC-2024-012421- MESOA		15
Gobernación de Cundinamarca Fiscalía ICBF Secretaría de salud Secretaría de gobierno Defensoría Secretaría de educación Cruz roja Personería ARN Funcionarios públicos	15/11/2024	AC-2024-012350- MESOA		13
Mesa de víctimas del conflicto armado	18/11/2024	AC-2024-012423- MESOA		14
Veeduría publica Veeduría justicia anticorrupción	4/12/2024	AC-2024-013587- MESOA		3
Defensor de los derechos humanos Líder social	23/12/2024	AC-2024-01364- MESOA		2

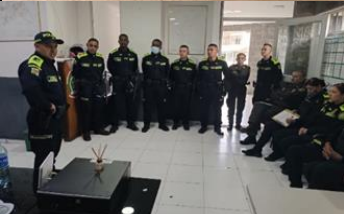
ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

Temática de sensibilización en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, dirigido a las unidades que conforman la Policía Metropolitana de Soacha.

CRONOGRAMA TEMÁTICO DE SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS – D.I.H Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD “ESPOV”.

El día 22 de mayo de 2024, personal del Grupo de Derechos Humanos MESOA. realizó en el municipio de Madrid Cundinamarca carrera 22 a No 6ª-10, sensibilización y difusión de Derechos Humanos, constitución política de Colombia, la Ley 2197 del 2022, “Por Medio De La Cual Se Dictan Normas Tendientes Al Fortalecimiento De La Seguridad Ciudadana Y Se Dictan Otras Disposiciones”, y la Directiva Operativa Transitoria 008 del 01 de marzo del 2023 “Parámetros de Actuación Policial para el Despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad ESPOV”.

El día 23 de mayo de 2024, personal del Grupo de Derechos Humanos MESOA. realizó sensibilización sobre promoción y difusión de los Derechos Humanos y violencia sexual, al personal de auxiliares que se encontraban en inducción en el comando de la Policía Metropolitana de Soacha.

MES DE MAYO		
No Comunicado	Temática	Evidencia
GS-2024-019137-MESOA	El día 22 de mayo de 2024, personal del Grupo de Derechos Humanos MESOA. realizó en el municipio de Madrid Cundinamarca carrera 22 a No 6ª-10, sensibilización y difusión de Derechos Humanos, constitución política de Colombia “Ley 2197 del 25/01/2022”, “Directiva Operativa Transitoria 008 Del 01/04/2023” “Parámetros De Actuación Policial Para El Despliegue De La Estrategia De Atención A Poblaciones En Situación De Vulnerabilidad ESPOV”.	
GS-2024-019137-MESOA	El día 22 de mayo de 2024, personal del Grupo de Derechos Humanos MESOA. realizó en el municipio de Mosquera comando de policía, en la calle 3 No 1 e -97 sensibilización y sensibilización y difusión de Derechos Humanos, constitución política de Colombia “Ley 2197 del 25/01/2022”, “Directiva Operativa Transitoria 008 Del 01/04/2023 Parámetros de Actuación Policial para el Despliegue de la Estrategia de Atención A Poblaciones En Situación De Vulnerabilidad ESPOV”.	
GS-2024-019137-MESOA	El día 23 de mayo de 2024, personal del Grupo de Derechos Humanos MESOA. realizó sensibilización sobre promoción y difusión de los Derechos Humanos y violencia sexual a personal de auxiliares que se encontraban en inducción en el comando de la Policía Metropolitana de Soacha.	

MES DE JULIO		
No Comunicado	Temática	Evidencia
GS-2024-026361-MESOA	El día 30 de julio de 2024, personal del Grupo de Derechos Humanos MESOA, realizó sensibilización a un personal policial que integra las patrullas purpura sobre la adecuada atención al ciudadano sobre los Derechos Humanos, en la Policía Metropolitana de Soacha.	
GS-2024-028338-MESOA	El día 24 de julio de 2024, personal del Grupo Derechos Humanos MESOA realizó comité de vigilancia en las instalaciones de la estación de Policía compartir, reiterando las visitas a la población vulnerable, respeto por los Derechos Humanos en atención a los diferentes motivos de policía enfocando la "Directiva Operativa Transitoria 008 del 01/04/2023 ESPOV".	
	El día 30 de julio de 2024, personal del Grupo de Derechos Humanos MESOA, realizó sensibilización a un personal policial que integra las patrullas purpura sobre la adecuada atención al ciudadano sobre los Derechos Humanos, en la Policía Metropolitana de Soacha.	
MES DE OCTUBRE		
No Comunicado	Temática	Evidencia
AC-2024-011101-2024-MESOA	El día 16 octubre de 2024, personal del Grupo Derechos Humanos MESOA, realizó sensibilización a un personal masculino de las estaciones centro y ciudad verde ubicado en la carrera 36 # 17-128, sobre enfoque de género y difusión en Derechos Humanos, "D.O.T 008 del 01/04/2022" "Parámetros De Actuación Policial para el Despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad ESPOV".	
AC-2024-011447-MESOA	El día 24 octubre de 2024, personal del Grupo Derechos Humanos MESOA, realizó sensibilización a un personal de Policía de la estación capilla, sobre la "Directiva 0017 DIPON-UNIEP de junio 23", parámetros para la actuación policial en el cumplimiento de los acuerdos de cese al fuego bilateral y temporal d carácter nacional -CFBTN entre el gobierno nacional y los grupos u organizaciones que hacen parte de las negociaciones de paz anexo 6.1, compromiso del uso del lenguaje respetuoso y centrado en los objetivos de la paz total, generando acciones frente a la no estigmatización.	
AC-2024-011130-2024-MESOA		
AC-2024-011389-MESOA		
AC-2024-011443-MESOA	El día 17 octubre de 2024, personal del Grupo Derechos Humanos MESOA, realizó sensibilización a un personal masculino de las estaciones y especialidades que conforman la policía metropolitana de Soacha sobre enfoque de género y difusión en Derechos Humanos, "D.O.T 008 del 01/04/2022" "Parámetros De Actuación Policial Para el Despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad ESPOV".	
AC-2024-011447-MESOA	El día 22 octubre de 2024, personal del Grupo Derechos Humanos MESOA, realizó acompañamiento al comité de vigilancia semana 43, así mismo se realizó sensibilización a un personal de Policía de la estación centro sobre la "Directiva 0017 DIPON-UNIEP De Junio 23", parámetros para la actuación policial en el cumplimiento de los acuerdos de cese al fuego bilateral y temporal d carácter nacional -CFBTN entre el gobierno nacional y los grupos u organizaciones que hacen parte de las negociaciones de paz anexo 6.1, compromiso del uso del lenguaje respetuoso y centrado en los objetivos de la paz total, generando acciones frente a la no estigmatización.	
	El día 24 octubre de 2024, personal del Grupo Derechos Humanos MESOA, realizó sensibilización a un personal de Policía de Sibaté, sobre la "Directiva 0017 DIPON-UNIEP de junio 23", parámetros para la actuación policial en el cumplimiento de los acuerdos de cese al fuego bilateral y temporal d carácter	

	nacional -CFBTN entre el gobierno nacional y los grupos u organizaciones que hacen parte de las negociaciones de paz anexo 6.1, compromiso del uso del lenguaje respetuoso y centrado en los objetivos de la paz total, generando acciones frente a la no estigmatización.	
MES NOVIEMBRE		
No Comunicado	Temática	Evidencia
GS-2024-043220-MESOA	El día 13 de noviembre de 2024, personal del Grupo Derechos Humanos MESOA, realizó sensibilización a un personal policial de remisiones en las instalaciones del centro de traslado de protección (CTP), sobre derechos humanos, constitución política, artículo 2, y ley 1801.	
GS-2024-044515-MESOA	El día 22 de noviembre de 2024, personal del Grupo Derechos Humanos MESOA, realizó sensibilización a un personal policial que integra el grupo de remisiones de la Policía metropolitana de Soacha, en las instalaciones del CTP Cazúca, sobre DD. HH, DIH Y enfoque de género.	
GS-2024-045341-MESOA	El día 28 de noviembre de 2024, personal del Grupo Derechos Humanos MESOA, realizó sensibilización a un personal de auxiliares sobre derechos humanos de la Policía metropolitana de Soacha.	
PERSONAL SENSIBILIZADO		
Grados		Asistentes
OFICIALES		16
SUBOFICIALES / NIVEL EJECUTIVO		460
PATRULLEROS / AGENTES		320
AUXILIARES DE POLICÍA / BACHILLERES		135
TOTAL:		931

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA VIGENCIA 2024, CON REFERENCIA AL PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL.

MES DE MARZO			
UNIDAD POLICIAL: GRUPO DERECHOS HUMANOS MESOA			
No Comunicado	Temática de Sensibilización	Personal Instruido	Evidencia
GS-2024-008767-MESOA GS-2024-011328-MESOA	SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA	15	

MES DE JUNIO			
UNIDAD POLICIAL: GRUPO DERECHOS HUMANOS MESOA			
No Comunicado	Temática de Sensibilización	Personal Instruido	Evidencia
GS-2024-023306-MESOA	SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA	10	

MES DE JULIO			
UNIDAD POLICIAL: GRUPO DERECHOS HUMANOS MESOA			
No Comunicado	Temática de Sensibilización	Personal Instruido	Evidencia
GS-2024-026361-MESOA GS-2024-026361-MESOA GS-2024-026361-MESOA GS-2024-026361-MESOA GS-2024-026361-MESOA GS-2024-026361-MESOA GS-2024-027412- MESOA GS-2024-027412-MESOA	SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA	12	

MES DE NOVIEMBRE			
UNIDAD POLICIAL: GRUPO DERECHOS HUMANOS MESOA			
No Comunicado	Temática de Sensibilización	Personal Instruido	Evidencia
GS-2024-043220-MESOA GS-2024-045341-MESOA GS-2024-045341-MESOA	SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y USO DE LA FUERZA	28	

GESTIÓN TERRITORIAL

PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Actividades desarrolladas en la vigencia 2024, de participación en el ciclo de la gestión pública territorial, para la seguridad y convivencia en la ciudad de Soacha y el municipio de Sibaté, conforme a lo establecido en la Resolución No. 2313 del 19 de julio de 2023 “Por la cual se expide el Manual de la Gestión Pública Territorial de la Convivencia y la Seguridad para la Policía Nacional”.

En materia de planeación para la gestión pública territorial de la convivencia y seguridad, en la vigencia 2024, el señor comandante de Policía Metropolitana de Soacha, al igual que el señor comandante de la Estación de Policía Sibaté, participaron efectivamente en treinta y dos (32) espacios de coordinación, donde se trataron aquellas problemáticas que merecieron mayor atención para prevenir afectaciones a la seguridad, orden público, manifestaciones de violencia, riesgos y contingencias.

En cuanto a los recursos entregados a la Policía Nacional por entes territoriales, es oportuno informar que, se recibió un subcomponente de movilidad de cuatro

(4) camionetas uniformadas, tres (3) por alcaldía de Soacha y una (1) por parte de alcaldía de Sibaté, destinadas para las Estaciones de Policía Compartir, Cazúca, Sibaté y Comando Metropolitana, que hacían parte de proyectos presentados y aprobados en Comités de Orden Público "COP", de la vigencia 2023, que quedaron pendientes para entrega física en la vigencia 2024. Igualmente, la alcaldía de Soacha ha apoyado a la gestión de Policía Nacional en temas de suministro de combustible por valor aproximado de ciento noventa y dos millones, seiscientos noventa y siete mil novecientos setenta y nueve pesos \$ 192.697.979 ,certificados a fecha de noviembre de 2024, quedando pendiente la certificación del mes de diciembre; para el mantenimiento de componente automotor se destinó un recurso de doscientos treinta millones de pesos (\$ 230.000.000) dirigido a mantenimiento de motos de cien millones de pesos (\$100.000.000) para vehículos. Resaltar también el apoyo de la alcaldía de Sibaté, puesto que financió la gestión de la Policía Nacional con once millones setenta y seis mil, seis ciento cuatro pesos (\$ 11.076.664) por concepto de combustible.

Atendiendo los parámetros establecidos en la Resolución Nro. 2032 del 26 de junio del 2024, "Por la cual se dispone crear el banco de proyectos institucional – BPI en la Policía nacional", se realizó la formulación y presentación de cuatro (04) proyectos de inversión, los cuales, se inscribieron en el Banco de Proyectos Institucional (BPI), y cumplían con la metodología de proyectos, puesto que fueron aprobados en comité territorial de Orden Público aprobación de proyectos, realizado el día 24 de septiembre de 2024, soportado mediante acta Nro. AC-2024-012194-MESOA.

1. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

BIENES ENTREGADOS 2024					
Municipio	Código BPI	Nombre proyecto	Valor presentado	Estado	Valor Asignado
Soacha	GS-2023-013565-MESOA	Adquisición componente de movilidad para fortalecimiento de Policía Metropolitana de Soacha	\$2.464.598795	Aprobado y terminado	\$810.364.024,00
Sibaté	GS-2023-029321-MESOA	Adquisición vehículo fortalecimiento del servicio del modelo nacional de vigilancia por cuadrantes en el municipio de Sibaté	\$158.900.000	Aprobado y terminado	\$230.271.275,00
VALOR BIENES ENTREGADOS					\$1.040.635.299,00

VIGENCIA 2024					
Municipio	Código BPI	Nombre proyecto	Valor presentado	Estado	Valor Asignado
Soacha	BPI-MESOA-2024-0001	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y	\$500.000.000	Aprobado y terminado	\$330.000.000,00

		motocicletas institucionales de la metropolitana de Soacha			
Soacha	BPI-MESOA-2024-0002	Suministro de raciones alimentarias e hidratación y combustible para el personal policial de la unidad y la policía nacional, que llega de apoyo ante eventos diferenciales de afluencia masiva de personas, servicios especiales, alteraciones de orden público	\$500.000.000	Aprobado (en ejecución)	\$230.000.000,00
Soacha	BPI-MESOA-2024-0003	Reposición del componente de tecnología (computadores, radios y sonido) para el servicio de policía	\$3.200.000.000	No aprobado	
Soacha	BPI-MESOA-2024-0004	Adquisición de camión tipo ganadero para el transporte de semovientes del grupo de carabineros de la metropolitana	\$490.000.000	No aprobado	
TOTAL, FINANCIAMIENTO RECURSOS OTRAS FUENTES					\$560.000.000,00

Que para el balance de la gestión 2024, fueron aprobados dos (2) proyectos dirigidos al suministro de combustible, mantenimiento de motocicletas y vehículos, que están ingresados en el Sistema de Gestión Territorial SEGET.

Así mismo, los municipios de Soacha y Sibaté cuentan con el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana aprobado, que debido a la verificación mensual de avance de cumplimiento Plan de Desarrollo Territorial "PDT" y Plan Integral de Convivencia Ciudadana "PISCC" en plataforma Sistema de Planeación Territorial "SISPT", muestran el siguiente avance.

MESOA	SOACHA	19% DE AVANCE
	SIBATÉ	13% DE AVANCE

En consideración al cumplimiento al indicador "solicitudes o convocatorias a espacios de coordinación realizadas por parte de los Comandantes de Estación y las alcaldías municipales, para la articulación interinstitucional en la atención de problemáticas de Convivencia y Seguridad a las solicitudes de instancias de coordinación". Se cumplió al 100% por parte de la Policía Metropolitana de Soacha.

JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MESOA

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Es la dependencia encargada del ejercicio presupuestal detallado de la vigencia, en materia de gasto de funcionamiento inversión y servicio de deuda de la unidad.

En cabeza de la jefatura administrativa de la Policía Metropolitana de Soacha para la vigencia 2024, se recibió una apropiación por parte de la oficina de planeación de la Policía Nacional, así:

Teniendo en cuenta la vigencia del año 2023, donde se asignó un presupuesto de cinco mil ciento treinta y siete millones, treientos cuarenta y un mil, doscientos cinco pesos, con veinticuatro centavos (\$5.137.341.205,24), para la Policía Metropolitana de Soacha, en el 2024 se asignaron cinco mil ochocientos sesenta y ocho millones, seiscientos cuarenta y un mil, trescientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos .(\$ 5.868.641.354,52), lo cual equivale a un aumento de dieciséis por ciento 14.23%, en los recursos asignados por parte del ministerio de Hacienda Nacional.



ASIGNACION PRESUPUESTAL 2024		
ACTO ADMINISTRATIVO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ASIGNADO
Resolución No 0002 del 01 de enero del 2024	RECURSOS 10 CSF	\$ 5.497.460.077,52
Resolución No 0006 Bienestar social del 01 de enero del 2024	RECURSOS 16 SSF	\$ 200.000.000,00
Resolución No 1265 del 17 de abril del 2024	RECURSOS 16 SSF	\$ 171.181.277
TOTAL, INGRESOS		\$ 5.868.641.354,52

CUADROS COMPARATIVOS 2023-2024		
RECURSOS	2023	2024
INGRESOS RECURSOS 10	5.062.341.205,24	\$ 5.497.460.077,52
INGRESOS RECURSOS 16	75.000.000,00	\$ 371.181.277
TOTAL, INGRESOS	5.137.341.205,24	\$ 5.868.641.354,52

Nota: para la vigencia 2023 no se ejecutó el 100% del presupuesto, debido a que seis ciento ocho millones, doscientos setenta y dos mil, cientos cincuenta y cinco mil pesos (\$608.272.155) se fueron a reserva presupuestal.

Estados Financieros 2023-2024.

ESTADOS FINANCIEROS 2023-2024		
Balance General Activos	2023	2024
Total, Activos Fijos	\$ 49.303.566.717,28	\$ 41.512.552.126,23
Patrimonio	2023	2024
Hacienda Publica	\$ 4.912.235.360,24	\$ 5.868.641.354,52
Total, Patrimonio	\$ 54.172.332.115,52	\$ 47.381.195.504,75

En la vigencia 2024, la Policía Metropolitana de Soacha ejecutó en cabeza de la Policía Metropolitana de Bogotá, un total de cuarenta y nueve (49) contratos con sus diferentes modalidades, según la Ley 80 de octubre 28 de 1993, "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

CONTEXTO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La oficina de atención al ciudadano es una dependencia de la Policía Nacional encargada de desarrollar las actividades propias de atención al ciudadano, en cuanto a la recepción, trámite y gestión, con respecto a las solicitudes de información realizadas por parte de la ciudadanía, así como las demás actividades relacionadas con la orientación al ciudadano.

Esta oficina sirve para instaurar las peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio de policía y sugerencias, las cuales son tramitadas bajo los parámetros de la ley 1755 del 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Solicitudes tramitadas por la Oficina de Atención al Ciudadano de la Policía Metropolitana de Soacha, durante la vigencia 2024:

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD
Quejas	437
Peticiones	234
Reclamos	72
Sugerencia	36
Reconocimientos del Servicio de Policía	8
Solicitud de documentos	3

GESTIÓN DE QUEJAS ASIGNADAS

TRÁMITE Y GESTIÓN DE LAS 437 QUEJAS ASIGNADAS DURANTE LA VIGENCIA 2024		
Total, quejas 437	TRÁMITE	CANTIDAD
	Aplicación de medios administrativos para encauzar el comportamiento	97
	Evaluación por oficina con atribución disciplinaria	73
	Fiscalía Penal Militar	1
	Evaluación por asuntos jurídicos	86
	Otros tramites	180

Canales para la Interacción del Ciudadano

Los canales de atención al ciudadano están enfocados a la recepción de PQR2S peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias, frente a la atención y prestación del servicio de policía en todos los ámbitos, la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Soacha cumple los lineamientos establecidos para tal fin y tiene dispuesto los siguientes canales.

- ✓ Línea gratuita nacional: 018000910600/018000910112
- ✓ Correo institucional: lineadirecta@policia.gov.co
- ✓ Página web: www.policia.gov.co/pqrs
- ✓ Oficina de atención al ciudadano: 99 oficina a nivel país



Es importante mencionar que la Policía Metropolitana de Soacha cuenta con una oficina de atención al ciudadano ubicada en la carrera 4 No 38-160 barrio Quintanares.

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN 41

La Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción No. 41, es responsable de encausar la disciplina como medida correctiva, de acuerdo a la Ley 1952 de 2019, *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"* y la normativa especial Ley 2196 de 2022 *"Por Medio de la Cual se Expide el Estatuto Disciplinario Policial"* para la imposición de medidas disciplinarias como suspensión, multa o destitución, según corresponda el caso, en que los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley se ven inmersos, promoviendo el deber funcional de las normas, contenidas en bloque constitucional y las políticas de transparencia e integridad dentro de la institución policial.

Casos Apertura dos 2024

PROESOS DISCIPLINARIOS	CANTIDAD
Inhibitorios	282
Indagaciones previas	163
Investigación disciplinaria	133
TOTAL	578

Casos Apertura dos en las Oficinas de Instrucción

PROESOS DISCIPLINARIOS	CANTIDAD
INSTRUCCIÓN 37	15
INSTRUCCIÓN 38	17
INSTRUCCIÓN 39	10
INSTRUCCIÓN 40	24
INSTRUCCIÓN 3	2
REMSA INDIN	7
TOTAL	75

Número De Casos Con Pliego De Cargos En Materia Disciplinaria Vigencia 2024

PROCESO DISCIPLINARIOS	CANTIDAD
PLIEGO DE CARGOS	60

Número de Sanciones Disciplinarias Porcentuales Aplicada Durante las Vigencias 2023 y 2024.

OFICINA DE JUZGAMIENTO Nro.21

Vigencia	Destituciones	Suspensiones	Total
2023	1	1	2
2024	0	0	0

OFICINA DE JUZGAMIENTO Nro.22

Vigencia	Destituciones	Suspensiones	Total
2023	0	0	0
2024	0	3	3

OFICINA DE JUZGAMIENTO Nro.23

Vigencia	Destituciones	Suspensiones	Total
2023	7	3	10
2024	0	3	3

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Destitución: 8	
Suspensión: 10	
Top Conductas Disciplinarias	Total
Incumplimiento a ordenes	39
Comportamientos contrarios a la convivencia	9
Abuso de autoridad	7
Hurto	4
Otro tipo de conductas	24

INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS MESOA

No 130 uniformado con investigaciones disciplinarias	
110 funcionarios con	01 investigación
15 funcionarios con	02 investigaciones
3 funcionarios con	03 investigaciones
01 funcionario con	05 investigaciones
01 funcionario con	01 investigación en procuraduría

CASOS APERTURA DOS DE LAS OFICINAS S DE INSTRUCCIÓN

REMSA	INST-37	INST-38	INST-39	INST-40	INST-43
7	15	17	10	24	2



GRUPO TALENTO HUMANO

El Grupo de Talento Humano, es la dependencia encargada de promover la óptima administración del personal asignado a la unidad, conforme a las políticas de la cultura institucional, de la función pública al servicio del ciudadano, al igual de brindar capacitación conforme a las misionalidades propias del servicio de policía.



BALANCE DE GESTIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA POLICIAL "SAFAP"

En referencia al balance del contrato de aceptación de oferta no. 10-7-30015-24 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, COMPONENTE DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA, PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA, SU NÚCLEO FAMILIAR Y OTRAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA", me permito informar que se desarrollaron las actividades que más adelante se relacionan, beneficiando a la totalidad del personal que compone la Policía Metropolitana de Soacha; asimismo, es importante resaltar que inicialmente se asignó a esta unidad, la suma de doscientos millones de pesos (\$200.000.000), pero posteriormente se realizaron dos (02) adiciones por un valor de noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos nueve pesos (\$ 99.446.809,00) y setenta y un millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos (\$ 71.734.468,00), este último con destinación específica al personal de funcionarios que pertenecieron en su momento al convenio de tránsito T-001-2022-MESOA.

Cabe resaltar que la planeación y realización de las actividades se desarrolló sin novedad y obtuvo una ejecución presupuestal del 100% de los recursos.



NÚMERO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	DEPENDENCIAS ARTICULADAS	UNIDADES	PERSONAL IMPACTADO (cantidad)
	Poli zumba	Bienestar social	15	350
	Encuentros de pareja	Bienestar social	10	80
	Salidas CAFAM melgar	Bienestar social	20	481
MESOA	Cine	Bienestar social	20	300
	Mundo aventura	Bienestar social	20	300
	Carrito feliz	Bienestar social	TODOS	2.140
	Almuerzo compañeros cumple MESOA	Bienestar social	TODOS	1.400
	Licenciamiento y nombramiento AXP	Bienestar social	1	200
	Almuerzo fin de año	Bienestar social	TODOS	1.400
	Eucaristías	Bienestar social	48	1.400

ACTIVIDADES DE POLICÍA COMUNITARIA.

Descripción de la Metodología de Intervención en los Entornos Sociales.

El Grupo de Policía Comunitaria tiene como objetivo principal, fomentar la participación activa de la comunidad en la prevención del delito, promoviendo la colaboración y el entendimiento mutuo entre la policía y los ciudadanos. Además, busca educar a la población sobre temas de seguridad, derechos y deberes ciudadanos, para fortalecer el tejido social y contribuir a la construcción de entornos más seguros, a través del cumplimiento de las siguientes funciones:

1. Promover la Participación Ciudadana: Incentivar la colaboración activa de la comunidad en la prevención del delito y la construcción de un entorno seguro.
2. Brindar Información: Proporcionar información clara y accesible sobre medidas de seguridad, derechos y deberes ciudadanos.
3. Desarrollar Programas Educativos: Diseñar y ejecutar programas educativos que aborden temas como la prevención del delito, el respeto a la ley y la convivencia pacífica.
4. Establecer Vínculos Comunitarios: Crear y mantener relaciones positivas entre la policía y la comunidad para fortalecer la confianza mutua.
5. Organizar Eventos Comunitarios: Facilitar eventos y actividades que promuevan la interacción entre la policía y la comunidad, fomentando un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.
6. Atender Problemáticas Locales: Identificar y abordar problemáticas específicas en comunidades, trabajando en conjunto con los residentes para encontrar soluciones.

7. Promover la Cultura de Paz: Fomentar valores de convivencia pacífica y resolución no violenta de conflictos.

8. Ejecutar Campañas de Sensibilización: Realizar campañas de sensibilización sobre temas específicos, como violencia doméstica, abuso infantil o consumo de drogas.

Estas funciones buscan fortalecer la relación entre la policía y la comunidad, empoderando a los ciudadanos para contribuir activamente a la seguridad y el bienestar común.

DIAGNÓSTICO DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA.

El diagnóstico de prevención y educación ciudadana de la Policía Nacional es un proceso de evaluación y análisis de la situación actual de la seguridad y la delincuencia en una comunidad, con el objetivo de identificar las necesidades y los desafíos para implementar programas de prevención y educación ciudadana.

Componentes clave de un diagnóstico de prevención y educación ciudadana de la Policía Nacional:

Componentes del Diagnóstico

1. Análisis de la situación actual: Evaluación de la situación actual de la seguridad y la delincuencia en la comunidad, incluyendo la tasa de delictiva, los tipos de delitos más comunes y los factores que contribuyen al índice de criminalidad.
2. Identificación de las necesidades: Identificación de las necesidades y los desafíos de la comunidad en relación con la seguridad y la delincuencia, incluyendo la falta de educación y conciencia sobre la prevención del delito.
3. Análisis de la infraestructura y los recursos: Evaluación de la infraestructura y los recursos disponibles para implementar programas de prevención y educación ciudadana, incluyendo la disponibilidad de personal, equipo y recursos financieros.
4. Identificación de las partes interesadas: Identificación de las partes interesadas clave en la comunidad, incluyendo la policía, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones gubernamentales.
5. Análisis de las oportunidades y los desafíos: Evaluación de las oportunidades y los desafíos para implementar programas de prevención



y educación ciudadana, incluyendo la posibilidad de colaboración con otras instituciones y la disponibilidad de recursos.

HERRAMIENTAS Y TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO

1. Encuestas y sondeos: Realización de encuestas y sondeos para recopilar información sobre la situación actual de la seguridad y la delincuencia en la comunidad.
2. Análisis de datos: Análisis de datos estadísticos sobre la delincuencia y la seguridad en la comunidad.
3. Entrevistas y grupos focales: Realización de entrevistas y grupos focales con las partes interesadas clave en la comunidad para recopilar información sobre las necesidades y los desafíos.
4. Observación directa: Observación directa de la situación actual de la seguridad y la delincuencia en la comunidad.

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

1. Identificación de las necesidades y los desafíos: Identificación clara de las necesidades y los desafíos de la comunidad en relación con la seguridad y la delincuencia.
2. Desarrollo de un plan de acción: Desarrollo de un plan de acción para implementar programas de prevención y educación ciudadana.
3. Asignación de recursos: Asignación de recursos para implementar los programas de prevención y educación ciudadana.
4. Establecimiento de indicadores de éxito: Establecimiento de indicadores de éxito para evaluar el impacto de los programas de prevención y educación ciudadana.

ACTIVIDADES DESCRIPTIVAS DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA.

1. Patrullaje comunitario: Realizar patrullajes en áreas residenciales y comerciales para prevenir la delincuencia y mejorar la seguridad.
2. Reuniones comunitarias: Organizar reuniones con la comunidad para discutir problemas de seguridad y delincuencia, y encontrar soluciones conjuntas.
3. Programas de educación: Implementar programas de educación para niños y adultos sobre temas como la seguridad, la prevención del delito y la resolución de conflictos.



ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Comités de seguridad: Establecer comités de seguridad comunitarios para involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones sobre la seguridad en su comunidad.
2. Voluntariado: Fomentar el voluntariado comunitario para apoyar las actividades de la policía comunitaria.
3. Encuestas y sondeos: Realizar encuestas y sondeos para recopilar información sobre las necesidades y preocupaciones de la comunidad en relación con la seguridad.

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN

1. Colaboración con organizaciones comunitarias: Trabajar en colaboración con organizaciones comunitarias, como iglesias, escuelas y centros comunitarios, para implementar programas de prevención y educación.
2. Colaboración con otros organismos de seguridad: Trabajar en colaboración con otros organismos de seguridad, para compartir información y recursos.
3. 3. Colaboración con el sector privado: Trabajar en colaboración con el sector privado para obtener recursos y apoyo para las actividades de la policía comunitaria.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. Evaluación de programas: Evaluar los programas de prevención y educación para determinar su efectividad y hacer ajustes necesarios.
2. Seguimiento de incidentes: Seguir de cerca los incidentes de delincuencia y seguridad para identificar patrones y tendencias.
3. 3. Informes y estadísticas: Preparar informes y estadísticas sobre las actividades de la policía comunitaria y los resultados obtenidos.

PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

ENCUENTROS COMUNITARIOS.

Los encuentros comunitarios de la Policía Nacional son reuniones periódicas entre la policía y la comunidad, con el objetivo de fomentar la comunicación, la confianza y la colaboración entre ambas partes.

Durante estos encuentros, la policía y la comunidad pueden discutir temas de interés común, como:

1. Seguridad y prevención del delito: La policía puede proporcionar información y consejos sobre cómo prevenir el delito y mantener la seguridad en la comunidad.
2. Problemas comunitarios: La comunidad puede expresar sus preocupaciones y problemas, y la policía puede ofrecer soluciones y apoyo.
3. Programas y servicios: La policía puede presentar programas y servicios que ofrece para beneficiar a la comunidad.
4. Colaboración y participación: La policía y la comunidad pueden discutir formas de colaborar y participar en la toma de decisiones sobre la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Los encuentros comunitarios de la Policía Nacional pueden tener diferentes formatos, como:

1. Reuniones periódicas: Reuniones regulares entre la policía y la comunidad.
2. Foros de discusión: Foros de discusión abiertos para discutir temas de interés común.
3. Talleres y capacitaciones: Talleres y capacitaciones para la comunidad sobre temas de seguridad y prevención del delito.
4. Eventos comunitarios: Eventos comunitarios para fomentar la relación entre la policía y la comunidad.

Los objetivos de los encuentros comunitarios de la Policía Nacional son:

1. Fortalecer la relación entre la policía y la comunidad.
2. Fomentar la confianza y la colaboración.
3. Prevenir el delito y mantener la seguridad.
4. Mejorar la calidad de vida de la comunidad.



Campañas Educativas.

La Policía Nacional realiza campañas educativas y preventivas para promover la seguridad y prevenir la delincuencia en la comunidad. A continuación, se presentan algunas de las campañas que pueden realizar:

Campañas Educativas

1. Campañas de prevención del delito: Campañas para prevenir la delincuencia, como la prevención del robo, la violencia y la drogadicción.
2. Campañas de seguridad vial: Campañas para promover la seguridad vial y prevenir accidentes de tráfico.
3. Campañas de prevención de la violencia de género: Campañas para prevenir la violencia de género y promover la igualdad de género.
4. Campañas de prevención del BULLYING: Campañas para prevenir el BULLYING y promover la convivencia escolar.

Campañas Preventivas.

1. Campañas de prevención de la delincuencia juvenil: Campañas para prevenir la delincuencia juvenil y promover la inclusión social de los jóvenes.
2. Campañas de prevención de la drogadicción: Campañas para prevenir la drogadicción y promover la salud y el bienestar.
4. Campañas de prevención de la violencia en los estadios: Campañas para prevenir la violencia en los estadios y promover la convivencia pacífica.
5. Campañas de prevención de la ciberdelincuencia: Campañas para prevenir la ciberdelincuencia y promover la seguridad en línea.

Estrategias de Difusión.

1. Redes sociales: Utilizar las redes sociales para difundir mensajes y contenido relacionado con las campañas.
2. Medios de comunicación: Colaborar con medios de comunicación para difundir mensajes y contenido relacionado con las campañas.
3. Eventos y actividades: Organizar eventos y actividades para promover las campañas y llegar a la comunidad.

4. Materiales educativos: Crear materiales educativos, como folletos y carteles, para difundir información y promover las campañas.



Gestiones comunitarias e Interinstitucionales.

La Policía Nacional realiza gestiones comunitarias e interinstitucionales para fortalecer la relación con la comunidad y mejorar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. A continuación, te presento algunas de las gestiones que pueden realizar:

Gestiones Comunitarias.

1. Reuniones comunitarias: Organizar reuniones con la comunidad para discutir problemas de seguridad y delincuencia, y encontrar soluciones conjuntas.
2. Patrullaje comunitario: Realizar patrullajes en áreas residenciales y comerciales para prevenir la delincuencia y mejorar la seguridad.
3. Programas de educación: Implementar programas de educación para niños y adultos sobre temas de seguridad y prevención del delito.
4. Colaboración con organizaciones comunitarias: Trabajar en colaboración con organizaciones comunitarias, como iglesias, escuelas y centros comunitarios, para implementar programas de prevención y educación.

Gestiones Interinstitucionales.

1. Colaboración con otras instituciones de seguridad: Trabajar en colaboración con otras instituciones de seguridad, como la policía estatal y federal, para compartir información y recursos.
2. Colaboración con instituciones gubernamentales: Trabajar en colaboración con instituciones gubernamentales, como la Fiscalía y el Poder Judicial, para mejorar la justicia y la seguridad.

3. Colaboración con organizaciones no gubernamentales: Trabajar en colaboración con organizaciones no gubernamentales, como ONG y fundaciones, para implementar programas de prevención y educación.
4. Participación en redes y alianzas: Participar en redes y alianzas con otras instituciones y organizaciones para compartir información y recursos.

Beneficios de las Gestiones Comunitarias e Interinstitucionales.

1. Mejora la seguridad y el bienestar de la comunidad: Las gestiones comunitarias e interinstitucionales pueden mejorar la seguridad y el bienestar de la comunidad al prevenir la delincuencia y promover la justicia.
2. Fortalece la relación entre la policía y la comunidad: Las gestiones comunitarias e interinstitucionales pueden fortalecer la relación entre la policía y la comunidad al promover la confianza y la colaboración.
3. Promueve la coordinación y la cooperación: Las gestiones comunitarias e interinstitucionales pueden promover la coordinación y la cooperación entre diferentes instituciones y organizaciones para mejorar la seguridad y el bienestar de la comunidad.



Frentes de Seguridad y Fortalecimientos.

Los Frentes de Seguridad son una estrategia de la Policía Nacional para promover la seguridad ciudadana y prevenir la delincuencia. Estos frentes son organizaciones comunitarias lideradas por la Policía Nacional y apoyadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Su objetivo principal es crear una cultura de seguridad ciudadana y fomentar la convivencia pacífica en las comunidades. Para lograr esto, los Frentes de Seguridad trabajan en estrecha colaboración con la comunidad, las autoridades locales y otras instituciones.

En cuanto a los fortalecimientos de la Policía Nacional, se refieren a las acciones y estrategias implementadas para mejorar la capacidad y eficacia de la

institución en la prevención y combate de la delincuencia. Algunas de estas acciones incluyen:

Capacitación y entrenamiento: La Policía Nacional ofrece capacitación y entrenamiento a sus miembros para mejorar sus habilidades y conocimientos en áreas como la prevención del delito, la investigación y la resolución de conflictos.

Mejora de la infraestructura: La Policía Nacional trabaja para mejorar su infraestructura, incluyendo la construcción de nuevas estaciones de policía y la renovación de equipos y tecnología.

Fortalecimiento de la relación con la comunidad: La Policía Nacional busca fortalecer su relación con la comunidad a través de la implementación de programas de prevención y educación, y la promoción de la participación ciudadana en la seguridad pública.

Escuelas Seguridad Ciudadana.

Las Escuelas de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional son instituciones educativas que tienen como objetivo principal capacitar y educar a los ciudadanos en temas relacionados con la seguridad y la convivencia pacífica.

Objetivos.

1. Promover la cultura de la seguridad: Fomentar una cultura de la seguridad y la prevención del delito en la comunidad.
2. Capacitar a los ciudadanos: Capacitar a los ciudadanos en temas relacionados con la seguridad, como la autoprotección, la prevención del delito y la resolución de conflictos.
3. Fomentar la participación ciudadana: Fomentar la participación ciudadana en la seguridad pública y la convivencia pacífica.

Objetivos Específicos.

1. Seguridad personal y familiar: Técnicas de autoprotección y seguridad para personas y familias.
2. Prevención del delito: Estrategias y técnicas para prevenir el delito y proteger la propiedad.
3. Resolución de conflictos: Técnicas y estrategias para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva.

4. Emergencias y desastres: Procedimientos y técnicas para enfrentar emergencias y desastres.

Metodologías de Enseñanza.

1. Clases teóricas: Sesiones de enseñanza teórica en las que se imparten conocimientos y habilidades.
2. Prácticas y simulaciones: Actividades prácticas y simulaciones que permiten a los estudiantes aplicar los conocimientos y habilidades aprendidos.
3. Discusiones y debates: Sesiones de discusión y debate en las que los estudiantes pueden compartir sus opiniones y experiencias.

Desarrollo de Habilidades.

1. Mejora la seguridad y la convivencia: Las Escuelas de Seguridad Ciudadana contribuyen a mejorar la seguridad y la convivencia en la comunidad.
2. Fortalece la relación entre la policía y la comunidad: Las Escuelas de Seguridad Ciudadana ayudan a fortalecer la relación entre la policía y la comunidad.
3. Promueve la participación ciudadana: Las Escuelas de Seguridad Ciudadana fomentan la participación ciudadana en la seguridad pública y la convivencia pacífica.



Espacios Pedagógicos.

Los espacios pedagógicos de la Policía Nacional son lugares diseñados para la enseñanza y el aprendizaje de conocimientos y habilidades relacionadas con la seguridad, la prevención del delito y la convivencia pacífica.

Tipos de Espacios Pedagógicos.

1. Aulas de enseñanza: Espacios diseñados para la enseñanza teórica y práctica de temas relacionados con la seguridad y la prevención del delito.
2. Salas de simulación: Espacios diseñados para simular situaciones de emergencia y peligro, permitiendo a los estudiantes practicar y aplicar los conocimientos y habilidades aprendidos.
3. Áreas de práctica: Espacios diseñados para la práctica y el entrenamiento en habilidades específicas, como la autoprotección, el manejo de armas y la resolución de conflictos.
4. Bibliotecas y recursos de información: Espacios diseñados para proporcionar acceso a recursos de información y bibliografía relacionada con la seguridad y la prevención del delito.

Características de los Espacios Pedagógicos

1. Diseño flexible y adaptable: Los espacios pedagógicos deben ser flexibles y adaptables para permitir la enseñanza y el aprendizaje de diferentes temas y habilidades.
2. Tecnología y recursos multimedia: Los espacios pedagógicos deben estar equipados con tecnología y recursos multimedia para apoyar la enseñanza y el aprendizaje.
3. Seguridad y supervisión: Los espacios pedagógicos deben ser seguros y tener supervisión adecuada para garantizar la seguridad de los estudiantes y personal.
4. Accesibilidad e inclusión: Los espacios pedagógicos deben ser accesibles e inclusivos para todos los estudiantes, independientemente de sus necesidades o discapacidades.

Beneficios de los Espacios Pedagógicos.

1. Mejora la enseñanza y el aprendizaje: Los espacios pedagógicos pueden mejorar la enseñanza y el aprendizaje al proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, flexible y adaptable.
2. Incrementa la motivación y el interés: Los espacios pedagógicos pueden incrementar la motivación y el interés de los estudiantes al proporcionar un entorno de aprendizaje interactivo y dinámico.

3. Fomenta la colaboración y el trabajo en equipo: Los espacios pedagógicos pueden fomentar la colaboración y el trabajo en equipo al proporcionar un entorno de aprendizaje que promueve la interacción y la comunicación entre los estudiantes.



Red Apoyo Y Comunicaciones.

La Red de Apoyo y Comunicación de la Policía Nacional es un sistema de comunicación y coordinación que conecta a la policía con la comunidad, otras instituciones y organismos de seguridad. Su objetivo es mejorar la seguridad y la convivencia en la comunidad, mediante la colaboración y el intercambio de información.

Componentes de la Red.

1. Centro de Comunicaciones: Un centro de comunicaciones que recibe y coordina las llamadas de emergencia y las solicitudes de ayuda de la comunidad.
2. Red de Informantes: Una red de informantes que proporcionan información sobre actividades delictivas y problemas de seguridad en la comunidad.
3. Sistema de Vigilancia: Un sistema de vigilancia que utiliza cámaras de seguridad y otros medios para monitorear áreas públicas y privadas.
4. Red de Colaboración: Una red de colaboración con otras instituciones y organismos de seguridad, como la Fiscalía, el Poder Judicial y las Fuerzas Armadas.

Funciones de la Red.

1. Recepción y coordinación de llamadas de emergencia: La red recibe y coordina las llamadas de emergencia y las solicitudes de ayuda de la comunidad.
2. Intercambio de información: La red facilita el intercambio de información entre la policía y otras instituciones y organismos de seguridad.

3. Análisis y evaluación de información: La red analiza y evalúa la información recibida para identificar patrones y tendencias delictivas.
4. Coordinación de operativos: La red coordina operativos y acciones conjuntas con otras instituciones y organismos de seguridad para combatir la delincuencia.

Beneficios de la Red.

5. Mejora la seguridad y la convivencia: La red mejora la seguridad y la convivencia en la comunidad al facilitar la comunicación y la coordinación entre la policía y la comunidad.
6. Incrementa la eficacia: La red incrementa la eficacia de la policía al proporcionar información y recursos para combatir la delincuencia.
7. Fomenta la colaboración: La red fomenta la colaboración y el intercambio de información entre la policía y otras instituciones y organismos de seguridad.



Red Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

La Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional es un sistema de apoyo y coordinación que busca fortalecer la seguridad y la convivencia en la comunidad. A continuación, te presento algunos de los componentes y funciones de esta red:

Componentes de la Red.

1. Centro de Atención y Orientación: Un centro que proporciona atención y orientación a las víctimas de delitos y a los ciudadanos que requieren apoyo.
2. Red de Informantes: Una red de informantes que proporcionan información sobre actividades delictivas y problemas de seguridad en la comunidad.

3. Sistema de Vigilancia: Un sistema de vigilancia que utiliza cámaras de seguridad y otros medios para monitorear áreas públicas y privadas.
4. Red de Colaboración: Una red de colaboración con otras instituciones y organismos de seguridad, como la Fiscalía, el Poder Judicial y las Fuerzas Armadas.

Funciones de la Red

5. Recepción y coordinación de llamadas de emergencia: La red recibe y coordina las llamadas de emergencia y las solicitudes de ayuda de la comunidad.
6. Intercambio de información: La red facilita el intercambio de información entre la policía y otras instituciones y organismos de seguridad.
7. Análisis y evaluación de información: La red analiza y evalúa la información recibida para identificar patrones y tendencias delictivas.
8. Coordinación de operativos: La red coordina operativos y acciones conjuntas con otras instituciones y organismos de seguridad para combatir la delincuencia.

Beneficios de la Red

1. Mejora la seguridad y la convivencia: La red mejora la seguridad y la convivencia en la comunidad al facilitar la comunicación y la coordinación entre la policía y la comunidad.
2. Incrementa la eficacia: La red incrementa la eficacia de la policía al proporcionar información y recursos para combatir la delincuencia.
3. Fomenta la colaboración: La red fomenta la colaboración y el intercambio de información entre la policía y otras instituciones y organismos de seguridad.
4. Fortalece la confianza: La red fortalece la confianza entre la policía y la comunidad al proporcionar un servicio de apoyo y orientación eficaz y eficiente.



Policía Cívica Mayores.

En el despliegue de la realización del programa policía cívica de mayores, por parte del grupo de policía comunitaria mediante los gestores de participación ciudadana de cada una de las comunas se ha realizado convocatoria, reuniones comunitarias y mediante la difusión voz a voz para motivar y realizar selección de cada uno de los ciudadanos interesados y que cumplan con los requisitos exigidos para formar parte de nuestro programa de participación ciudadana.



Policía Cívica Infantil y Juvenil.

El Programa Policía Cívica Infantil Juvenil de la Policía Nacional es un programa de prevención y educación que busca fomentar valores cívicos y ciudadanos en niños y jóvenes, promoviendo una cultura de seguridad y respeto a la ley.

Objetivos del Programa

1. Fomentar valores cívicos y ciudadanos: Promover valores como la responsabilidad, el respeto y la solidaridad en niños y jóvenes.
2. Prevenir la delincuencia y la violencia: Fomentar una cultura de seguridad y respeto a la ley, previniendo la delincuencia y la violencia en la comunidad.
3. Fortalecer la relación entre la policía y la comunidad: Fomentar la confianza y la colaboración entre la policía y la comunidad, especialmente con niños y jóvenes.

Actividades del Programa

1. Charlas y talleres: Charlas y talleres sobre temas como la seguridad, la prevención del delito y los valores cívicos y ciudadanos.
2. Juegos y actividades recreativas: Juegos y actividades recreativas que fomenten la interacción y el trabajo en equipo entre niños y jóvenes.

3. Visitas a comisarías y centros de seguridad: Visitas a comisarías y centros de seguridad para que niños y jóvenes puedan conocer la labor de la policía y los servicios de seguridad.
4. Participación en eventos comunitarios: Participación en eventos comunitarios y actividades cívicas para fomentar la participación y el compromiso de niños y jóvenes con su comunidad.

Beneficios del Programa

1. Fomenta valores cívicos y ciudadanos: El programa fomenta valores como la responsabilidad, el respeto y la solidaridad en niños y jóvenes.
2. Previene la delincuencia y la violencia: El programa previene la delincuencia y la violencia en la comunidad al fomentar una cultura de seguridad y respeto a la ley.
3. Fortalece la relación entre la policía y la comunidad: El programa fortalece la confianza y la colaboración entre la policía y la comunidad, especialmente con niños y jóvenes.

Implementación del Programa

1. Capacitación del personal policial: Capacitación del personal policial para trabajar con niños y jóvenes y fomentar valores cívicos y ciudadanos.
2. Colaboración con instituciones educativas: Colaboración con instituciones educativas para implementar el programa en escuelas y colegios.
3. Participación de la comunidad: Participación de la comunidad en la implementación y evaluación del programa.



Jóvenes a lo Bien:

El Programa "Jóvenes a lo Bien" de la Policía Nacional es un programa de prevención y educación que busca fomentar valores positivos y habilidades en jóvenes, para prevenir la delincuencia y promover una cultura de seguridad y respeto a la ley.

Objetivos del Programa

1. Prevenir la delincuencia y la violencia: Fomentar una cultura de seguridad y respeto a la ley, previniendo la delincuencia y la violencia en la comunidad.
2. Fomentar valores positivos: Promover valores como la responsabilidad, el respeto y la solidaridad en jóvenes.
3. Desarrollar habilidades: Desarrollar habilidades en jóvenes, como la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos.

Actividades del Programa

1. Charlas y talleres: Charlas y talleres sobre temas como la seguridad, la prevención del delito y los valores positivos.
2. Actividades deportivas y recreativas: Actividades deportivas y recreativas que fomenten la interacción y el trabajo en equipo entre jóvenes.
3. Visitas a comisarías y centros de seguridad: Visitas a comisarías y centros de seguridad para que jóvenes puedan conocer la labor de la policía y los servicios de seguridad.
4. Participación en eventos comunitarios: Participación en eventos comunitarios y actividades cívicas para fomentar la participación y el compromiso de jóvenes con su comunidad.

Beneficios del Programa

1. Previene la delincuencia y la violencia: El programa previene la delincuencia y la violencia en la comunidad al fomentar una cultura de seguridad y respeto a la ley.
2. Fomenta valores positivos: El programa fomenta valores positivos en jóvenes, como la responsabilidad, el respeto y la solidaridad.
3. Desarrolla habilidades: El programa desarrolla habilidades en jóvenes, como la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos.

Implementación del Programa

1. Capacitación del personal policial: Capacitación del personal policial para trabajar con jóvenes y fomentar valores positivos.

2. Colaboración con instituciones educativas: Colaboración con instituciones educativas para implementar el programa en escuelas y colegios.
3. Participación de la comunidad: Participación de la comunidad en la implementación y evaluación del programa.



Programa Escolarizado de Prevención del Consumo de las Drogas y la Violencia.

Por parte de los instructores asignados a cada una de las comunas se realizó la programación y cronograma de actividades a realizar en las veintinueve (29) instituciones educativas donde se logró impactar un total seis mil doscientos setenta y siete (6.277) niños, niñas y adolescentes, con la realización de sus respectivas clausuras en articulación con autoridades político administrativas.



No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIÑOS	ESTACIÓN
1	VIDA NUEVA	528	CENTRO
2	INTEGRADO DE SOACHA	321	
3	GENERAL SANTANDER	160	
4	IE LUIS HENRIQUEZ	240	
5	IE GENERAL SANTANDER SEDE CAMILO TORRES	234	
6	IE INTEGRADO DE SOACHA SEDE B DANUBIO	158	
7	IE PAZ Y ESPERANZA	225	
8	CHILOE	478	LEON XIII
9	LEON XIII	397	
10	LA UNIDAD	240	
11	LA DESPENSA	238	
12	IE LA DESPENSA, SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	154	
13	COLEGIO LEÓN MAGNO	146	
14	NUEVO COMPARTIR	558	COMPARTIR
15	EUGENIO DIAZ SEDE CHARQUITO	19	
16	ALMIRANTE PADILLA SEDE COMPARTIR	31	SAN MATEO
17	SAN MATEO	212	
18	RICAUDE	135	
19	ALMIRANTE PADILLA SEDE SAN MATEO	65	



20	EUGENIO DIAZ SEDE CHACUA	19	CHICO
21	IE EDUARDO SANTOS SEDE PANAMERICANA	212	
22	BUENOS AIRES	415	CAZUCA
23	GIMNASIO MODERNO COLOMBIANO	115	
24	JULIO CESAR TURBAY AYALA	239	CAPILLA
25	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	232	
26	IE CAZUCA	184	
		Total, 5.955	
No	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIÑOS	ESTACIÓN
1	IE GENERAL SANTANDER	162	SIBATE
2	LICEO CRISTIANO KYRIOS	24	
3	IE PABLO NERUDA	136	
		Total, 322	
TOTAL 6.277			

Numero de Encuentros Comunitarios.

No.	ESTACIÓN DE POLICÍAS	No. ENCUNTROS 2023	No. ENCUNTROS 2024	PERSONAS BENEFICIADAS 2023	PERSONAS BENEFICIADAS 2024
1	Compartir	5	4	1.080	1.000
2	Centro	5	4		
3	León XIII	5	4		
4	Cazuca	4	4		
5	San Mateo	4	4		
6	Chico	4	4		
7	Capilla	5	4		
8	Sibaté	4	4		
Total		38	32		
Nota: en el cuadro comparativo hay una disminución de ochenta (80) encuentros comunitarios para el año 2024, teniendo en cuenta, que para la vigencia inmediatamente anterior, se optó por implementar estrategias de interacción ciudadana con las autoridades político administrativas y la comunidad de los municipios de Soacha y Sibaté, con la implementación de la oferta institucional de ferias de servicio, para lograr mayor vinculo del trinomio de la seguridad ciudadana, con la implementación de los lineamientos institucionales del lanzamiento del Modelo de Servicio Oriente a las personas y los Territorios "MSOPT".					

Numero de Campañas Educativas.

AÑO 20323				AÑO 20324		
Homicidio: 241				Homicidio: 501		
Hurto: 1.459				Hurto: 1.001		
Lesiones personales: 548				Lesiones personales: 437		
Extorsión: 27				Extorsión: 371		
Estupefacientes: 125				Estupefacientes: 4.97		
Otros: 242				Otros: 1.598		
No.	ESTACIÓN DE POLICÍAS	No. CAMPAÑAS AÑO 2023	PERSONAS BENEFICIADAS AÑO 2023	No. CAMPAÑAS AÑO 2024	PERSONAS BENEFICIADAS AÑO 2024	DIFFERENCIA DE ACTIVIDADES
1	Compartir	222	3.783	388	2.692	Campañas: Las Campañas aumentaron en el año 2024, unos Cuarenta ocho puntos siete (48.07%) a comparación del año 2023, impactando a mil doscientos setenta (1.270) personas.
2	Centro	257	2.622	412	4.357	
3	León XIII	484	5.836	521	9.252	
4	Cazuca	298	3.723	518	4.462	
5	San Mateo	389	3.602	490	7.098	Población: Se impacto diecisiete mil trescientos ochenta seis mil (17.386), para el año 2024, con un porcentaje de crecimiento de 56.84%
6	Chico	460	6.284	487	9.341	
7	Capilla	301	2.774	505	4.463	
8	Sibaté	231	1.964	591	6.309	
Total		2.642	30.588	3.912	47.974	

Numero de Policía Cívicas por Comunas

No.	Estación de Policías	No. Cívicas 2023 y 2024	Programa cívica infantil 2023	programa cívica juvenil 2023	Graduados 2023	Programa cívica infantil 2024	programa cívica juvenil 2024	Graduados 2024
-----	----------------------	-------------------------	-------------------------------	------------------------------	----------------	-------------------------------	------------------------------	----------------





1	Compartir	2	07	11	18	08	04	12
2	Centro	2	15	17	32	09	11	20
3	León XIII	2	11	17	28	25	19	44
4	Cazúca	2	0	0	0	30	8	38
5	San Mateo	2	13	16	29	14	6	20
6	Chico	2	10	11	21	17	14	31
Total		12	56	72	128	103	62	165

Nota: la información suministrada en el presente cuadro ilustra el impacto de las actividades realizadas de la oferta institucional de policía comunitaria, al hacer un comparativo de los años 2023 y 2024, se demuestra que el programa cívica infantil tuvo un incremento para el 2024 de cuarenta y siete 47 actividad con un porcentaje de cincuenta y cuatro punto treinta y siete por cientos **(54.37%)**, y los niños niñas y adolescentes que se graduaron para los años 2023 y 2024, hubo un incremento para el año inmediatamente anterior de 37 niños niñas y adolescentes en el programa, con un incremento porcentual de veinti ocho punto noventa y uno por cientos **(28.91%)**

Numero de Gestiones Interinstitucionales.

No.	Estación de Policías	No. Gestiones 2023	Personas beneficiadas 2023	No. Campañas 2024	Personas beneficiadas 2024
1	Compartir	1	47	12	216
2	Centro	12	1008	15	682
3	León XIII	3	120	33	1.371
4	Cazúca	0	0	17	1.255
5	Capilla	1	21	13	700
6	San mateo	7	104	13	850
7	Chico	10	555	16	695
8	Sibaté	1	30	14	216
Total		35	1.985	133	5.985

Redes de Apoyo y Comunicaciones. / Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

Redes de Apoyo y Comunicaciones:

(RAPCO), en la actualidad está conformada por **8** grupos con **616** integrantes:

Presidentes JAC	Ediles	Centros comerciales	Gerentes transporte	Conductores transporte	Taxista	Empresarial (asomuña y ainca suman 45 empresas)	Eclesiástica (iglesias)
254	56	11	16	32	2	45	180

Casos Por Red De Apoyo.

AÑO 2024 TOTAL 10.411					
Hurto	Estupefacientes	Alteración Ruido	Riña	Personas Sospechosas	Otros
566	590	1.735	3.756	1.021	2.743
AÑO 2023 TOTAL 2.205					
161	98	186	752	209	799
Diferencia de los valores					
405	492	1.549	3.004	812	1.944
Incremento porcentual del año 2024					
251.55%	502.04%	8032.26%	399.47%	388.52%	243.30%

Nota: para la vigencia 2024 se demuestra la relación de los casos atendidos por la red de apoyo, con un aumento de atención en los diferentes motivos de policía con tendencia al aumento de los casos expresados en valor unitario y porcentualmente.

NUMERO DE GESTORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR COMUNAS.

No.	ESTACIÓN DE POLICÍAS	No. GESTORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1	Compartir	4





2	Centro	6
3	León XIII	6
4	Cazúca	6
5	San Mateo	5
6	Chico	5
7	Capilla	4
8	Sibaté	3
9	Programa spa	3
10	Patrulla purpura	10
11	Red de apoyo	3
12	Jóvenes a lo bien	2
Total		56

Estrategia de Atención a la Violencia Contra la Mujer, Familia y Género EMFAG

Es una estrategia de prevención de los fenómenos que afectan la convivencia dentro del núcleo familiar, su enfoque es brindar mecanismos de protección interinstitucionales a la víctima de violencia.

Para contextualizar a la comunidad en general, la Policía Metropolitana de Soacha cuenta con dos patrullas especializadas en la atención de los motivos de Policía una ubicada en el municipio de Soacha y la otra en el municipio de Sibaté, y cumplen funciones de accesorias, la atención se realiza las 24 horas del día.

ESTADISTICA DELICTIVA 2023-2024						
	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		FEMINICIDIO		DELITOS SEXUALES	
Municipio	No. CASOS 2023	No CASOS 2024	No. CASOS 2023	No. CASOS 2024	No. CASOS 2023	No. CASOS 2024
SOACHA	3273	3681	6	2	496	494
SIBATÉ	168	156	0	0	6	24
TOTAL	3.441	3.837	6	2	502	518
	AUMENTO 11.51%		DISMINUCION 66.67 %		AUMENTO 3.19 %	
Nota: al hacer un comparativo de los años 2023 y 2024, la violencia intrafamiliar para el 2024 tuvo un aumento de trescientos seis (306) casos, lo que genero un aumento del once por cientos (11.51%) este delito se incremento por diferentes dinámicas sociales a nivel nacional. con relación a el delito de feminicidio, al contrastar los casos presentados en las vigencias de los años 2023 y 2024. Para el año 2024 se presentaron 2 casos, que si lo comparamos con el año 2023 la diferencia fue de cuatro (4) casos, lo que genero una tendencia a la baja del sesenta y seis punto sesenta y siete por cientos (66.67%), de los casos categorizados como feminicidios, es importante mencionar que para el año 2024; 01 victimario fue puesto en a buen recaudo de autoridad competente, para el otro caso que se presentó durante esta vigencia, el victimario al sentirse cercado por la autoridad de policía, sufrió un incidente en el desarrollo de procedimiento de captura lo que genero su deceso en la ciudad de Bogotá D.C. Al analizar los delitos sexuales relacionados para el año 2024, hubo un incremento de 6 casos frente al año 2023, lo que demostró un aumento de tres puntos diez y nueve por cientos (.19%), demostrando la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones preventivas de la estrategia de atención a la violencia contra la Mujer, Familia y Genero “EMFAG”						

ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024	
Actividades	Cantidad
Socializaciones comunitarias	56
Socializaciones institucionales	23
Campañas	461
Capacitaciones de defensa personal	10



Revistas a medidas de protección priorizadas	463
Coordinaciones interinstitucionales	62
Total, beneficiados 6.184	

PROTECCIÓN a la INFANCIA y ADOLESCENCIA.

Descripción de la Misionalidad.

Programas ejecutados de acuerdo a la misionalidad. (Metodología “**programa abre tus ojos**”).

Número personas beneficiadas por genero (población etaria)

NIÑOS	NIÑAS	ADOLESCENTES FEMENINAS	ADOLESCENTES MASCULINOS	ADULTOS FEMENINOS	ADULTOS MASCULINOS	TOTAL
4.849	5.433	5.635	5.513	4.077	3.663	29.170

Número reuniones interadministrativas. **26** reuniones.

Número comités de convivencia escolar (actividades desarrolladas). **4** comités.

Número Integrantes policiales. **0-5-5-4.**

Número de operaciones contra actores criminales que afectan y vulneran los derechos de las niñas - niños y adolescentes.

GRUPO DE PROTECCIÓN AL TURISMO, PATRIMONIO CULTURAL.

Prestadores de servicio turístico. Cuantificados (Soacha y Sibaté).

31. En el municipio de Soacha

03. En el municipio de Soacha

Atractivos turísticos cuantificados (Soacha y Sibaté).

10. En el municipio de Soacha

07 . En el municipio de Sibaté

Actividades operativas y preventivas. (cuantificados).

Actividades operativas:

08 Comparendos

01 suspensión temporal de la actividad. En el (sector hotelero), con 09 comparendos.

- Actividades preventivas = 576
- Actividades de control = 288

RESUMEN.

Durante la vigencia 2024, la Policía Metropolitana de Soacha consolidó importantes avances en su gestión institucional en los municipios de Soacha y Sibaté. En el marco de la promoción de los derechos humanos, se realizaron más de novecientos treinta (930) actividades de sensibilización dirigidas al personal policial y a la comunidad, abarcando temáticas como el enfoque de género, la atención a poblaciones vulnerables y el uso legítimo de la fuerza. Además, se implementaron estrategias operativas que permitieron la desarticulación de 24 Grupo Delincuenciales Común Organizado y la ejecución de ciento setenta y cuatro (174) allanamientos, logrando la captura de 88 personas por orden judicial y la incautación de ocho armas de fuego.

En términos administrativos, la ejecución presupuestal alcanzó un incremento del dieciséis por ciento 16% respecto al año anterior, este presupuesto se destinó principalmente a proyectos de mantenimiento de vehículos, suministro de combustible y fortalecimiento tecnológico, lo que permitió optimizar los recursos disponibles para mejorar el servicio a la ciudadanía.

Asimismo, se fomentaron los lazos con la comunidad a través de programas como "Policía Cívica Infantil y Juvenil" y "Jóvenes a lo Bien", que impactaron positivamente en la prevención del delito y el fortalecimiento de valores cívicos.

La rendición de cuentas refleja un enfoque integral orientado hacia la transparencia y la mejora continua, destacando logros significativos y señalando los retos a futuro para seguir contribuyendo a la construcción de una sociedad más segura y equitativa.

REFERENCIA

Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 2, artículo 23, artículo 40.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html.

Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones." Link:
<http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/arbol/1000.html>

Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas". Link:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10570>

Ley estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" link:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Link:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" link:
<https://www1.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>